

NOTA INFORMATIVA PARA LA SOLICITUD DE AYUDA COMEDOR CURSO 26/27

Estimadas familias:

El próximo **miércoles 15 de abril** comienza el periodo para solicitar la ayuda de comedor para el curso escolar 2026/2027, y **finaliza el 8 de mayo**. En este periodo **únicamente se solicita la ayuda y, de forma implícita, la plaza** para el curso que viene. El **alumnado que NO VAYA A SOLICITAR LA AYUDA** deberá realizar la solicitud de plaza a **finales de mayo**; se informará en su momento.

En relación con la ayuda, existen varias vías de solicitud:

ALUMNADO CON AYUDA CONCEDIDA EN EL PRESENTE CURSO:

- **Opción recomendada (A PARTIR DEL 15 DE ABRIL):**

Acceso a la aplicación de comedores escolares para validar la solicitud pregrabada y confirmarla telemáticamente, seleccionando la opción "Curso 2026-2027".

En la parte superior de la pantalla aparecerán las solicitudes. Es importante revisar que todos los datos son correctos o modificar lo necesario, **confirmar** en "Mis solicitudes de ayudas de comedor curso 26-27" y **ENVIAR**.

Este procedimiento es sencillo y no requiere presentación en el centro.

En caso de no disponer de acceso a la aplicación de comedores escolares, puede solicitarse llamando al 983 327 850 (EXTENSIÓN 4), donde se facilitarán usuario y contraseña. Posteriormente, bastará con buscar "aplicación comedores escolares jcyL" y acceder al primer enlace.

- **(A PARTIR DEL 28 DE ABRIL):**

Desde el Centro imprimiremos todas las solicitudes pregrabadas que no han sido confirmadas en la aplicación para revisarla por parte de las familias, firmarla y entregarla en secretaría.

NUEVAS SOLICITUDES (ALUMNADO SIN AYUDA CONCEDIDA ESTE CURSO):

- Mediante la aplicación de Comedores Escolares, nueva solicitud de ayuda, cumplimentar los datos, confirmar y enviar.

o

- Recogida de la solicitud en el centro, cumplimentación, firma y entrega en secretaría.

CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Es fundamental que todos los datos **personales y familiares estén completos** (de ambos progenitores, excepto en familias monoparentales). Debe indicarse la **autorización para los cruces de datos con la AEAT y Familia**, así como **marcar correctamente el motivo de la solicitud** (renta, familia numerosa, discapacidad u otras situaciones).

La solicitud deberá ir **acompañada de la documentación** correspondiente en los siguientes casos:

- **Familia monoparental** (libro de familia, sentencias, etc.)
- **Familia numerosa** (solo en caso de no autorizar el cruce de datos o si pertenece a otra comunidad autónoma)
- **Discapacidad** (certificado acreditativo o tarjeta)
- Víctima de **violencia de género** (documentación oficial)

Se recuerda que **el plazo finaliza el viernes 8 de mayo.**

A partir del 22 de mayo estará disponible la propuesta de resolución, que podrá consultarse en la aplicación de comedores. Asimismo, se informará desde secretaría. En caso de ser necesario subsanar la solicitud, se dispondrá de un plazo de 10 días.

La resolución definitiva está prevista para mediados de junio.

Si tenéis cualquier duda no dudéis en pasaros por la secretaría del centro.